



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2020/MDC

Curahuasi, 18 de febrero de 2020.



**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY -
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 18 de febrero del 2020, luego del análisis y deliberación con el voto por mayoría del Pleno de Regidores, Aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDC, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CURAHUASI, y;

VISTO:

El Informe N° 010-2020/DT-ODJRE-MDC, el Sr. Oscar de Jesús Ramírez Eyzaguirre, Jefe de la División de Tránsito y Control de Tránsito de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, solicita la aprobación del Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDC, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CURAHUASI, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que *le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;*

Que, en ese sentido, el subnumeral 1.6 del numeral 1 del artículo 81° de la norma bajo comentario, señala entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público; Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

Que, ahora bien, a través del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 22.04.2009, se aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, norma que tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías; la misma que en el numeral 7.2 de su artículo 7° indica que teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad realizada, el Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías se clasifica en 1) Servicio de transporte de mercancías en general y 2) Servicio de transporte de mercancías especiales, el cual se presta, entre otras modalidades, bajo el Servicio de transporte de envíos de entrega rápida;

Que, por su parte, mediante Ordenanza N° 009-2017-MDC, de fecha 05 de setiembre de del año 2017, se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de Curahuasi, y establece disposiciones especiales para el Servicio de Transporte en Vehículos Menores en el Distrito de Curahuasi; la cual tiene por objeto, conforme a su artículo 1°, reglamentar los aspectos técnicos y administrativos que norman la actividad del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o carga en vehículos menores motorizados en la jurisdicción del Distrito de Curahuasi, garantizando las condiciones óptimas para el servicio Especial; estableciéndose en su artículo 8° las competencias de las Municipalidades Distritales sobre el particular;

Que, mediante Informe N° 010-2020/DT-ODJRE-MDC, el Sr. Oscar de Jesús Ramírez Eyzaguirre, Jefe de la División de Tránsito y Control de Tránsito de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, solicita la aprobación del Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDC, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CURAHUASI, considerado que en el distrito exista ordenamiento vehicular eficiente así como también un buen servicio de transporte público en favor de la población;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2020, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDC EN EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Ordenanza N° 009-2017-MDC, en el Cuadro de Infracciones y Sanciones, reduciendo las infracciones administrativas tipificadas con los Códigos N° ST-07, ST-14 y ST-15.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR en el Cuadro de Infracciones y Sanciones, las siguientes infracciones administrativas con los Códigos N° ST-017, ST-18, ST-19, ST-20, ST-21, ST-22, ST-23, ST-24, ST-25, ST-26, ST-27, ST-28, ST-29, ST-30, ST-31 las mismas que quedarán redactadas de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ANEXO DE LA ORDENANZA N° 002-2020-MDC CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

ANEXO NRO. 01

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS CONDUCTORES DEL DISTRITO DE CURAHUASI MODIFICADOS.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN UIT	MEDIDA APLICADA SEGÚN CORRESPONDA
ST-07	Por circular en la red Vial Nacional a excesiva velocidad y/o realizando maniobras peligrosas.	MUY GRAVE	4% SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo en el depósito municipal y retención de documentos
ST-14	Conducir una motocicleta lineal sin el casco de seguridad	MUY GRAVE	2.5 % SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo al depósito municipal hasta presentar los documentos del vehículo
ST-15	Conducir en motocicleta lineal sin documentos (tarjeta de propiedad Licencia de conducir, SOAT)	MUY GRAVE	2.5 % SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo al depósito municipal hasta presentar los documentos del vehículo

Asimismo, se incorpora en la presente Ordenanza Municipal, los Códigos de las siguientes Infracciones y Sanciones en el Anexo N° 01 del Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS CONDUCTORES DEL DISTRITO DE CURAHUASI INCORPORADOS.

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN UIT	MEDIDA APLICADA SEGÚN CORRESPONDA
ST-17	Dar vuelta en "U" en sentido contrario al tránsito	MUY GRAVE	2.5 %	Retención de documentos
ST 18	Permitir la conducción del vehículo a un menor de edad	MUY GRAVE	5% SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo al depósito municipal por tres (03) días y reincidente diez (10) días
ST 19	Prestar servicio de transporte público sin haber obtenido la tarjeta Única de Circulación (TUC)	MUY GRAVE	5 % SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo al depósito municipal y retención de documentos
ST-20	Por conducir un vehículo a exceso de velocidad y participar en carreras o eventos no autorizados.	MUY GRAVE	3% SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo al depósito municipal y retención de documentos
ST-21	No presentar documentos al momento de la intervención.	GRAVE	2.5%	
ST-22	Estacionarse en sentido contrario al tránsito	GRAVE	2.5%	
ST-23	Dejar pasajeros en medio de la pista.	GRAVE	2.5%	
ST-24	Circular sin placas de rodaje	GRAVE	2%	Internamiento del vehículo en el depósito municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ST-25	Prestar servicio de transporte público sin contar con los dispositivos de seguridad exigidos por ley. (extintor, triángulo, botiquín) y otros	GRAVE	2% SIN DESCUENTO	
ST-26	Conducir un vehículo de transporte público sin contar con razón social, casquete y/o logotipo de la empresa	GRAVE	2%	
ST-27	Negarse a recoger ancianos escolares, discapacitados o cuando lo soliciten	GRAVE	2 %	Retención del TUC por 15 días
ST-28	Abastecer de combustible en vehículo de transporte público con pasajeros a bordo	GRAVE	2.5 % SIN DESCUENTO	
ST-29	Estacionarse obstaculizando totalmente el tránsito	GRAVE	2.5 %	
ST-30	Prestar servicio sin tener o se encuentren vencida el Certificado de Inspección Vehicular (ITV)	GRAVE	5% SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo en el depósito municipal dos (02) días
ST-31	Prestare servicio fuera de ruta autorizada por la MDC perjudicando el trabajo de otras empresas	GRAVE	5% SIN DESCUENTO	Internamiento del vehículo en el depósito municipal dos (02) días

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, División de Tránsito y Control Institucional, Servicio de Administración Tributaria Municipal, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

Segunda.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación regional, y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

Tercera.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación regional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 CURAHUASI
 Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco
 ALCALDE